



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Lidia Ester OJEDA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la cual está atravesando en estos momentos.

Que no tiene una relación laboral estable, todo esto dificulta su situación teniendo en cuenta que es el único sostén de su grupo familiar el que está integrado por tres niños de corta edad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300-) a nombre de la señora Lidia Ester OJEDA, D.N.I. Nº 12.276.331 residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Bco. TDF a nombre de la señora OJEDA..

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 410 198.

C
L